

Ciudad de México, a 28 de junio de 2021

## CIRCULAR No. 58

**CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 9, 12, Y 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CANDIDATAS DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**  
Presentes.

Me refiero a los trabajos de organización y desarrollo de la **Convocatoria de la Jornada Extraordinaria para la Elección de la Comisión de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021**, (Convocatoria Jornada Extraordinaria), la cual fue aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, (Consejo General) el 24 de junio del año en curso.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI y 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral y en cumplimiento al **Punto SEXTO** del Acuerdo **IECM/ACU-CG-325/2021**, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, se les solicita tomar las medidas necesarias para el registro, ratificación o sustitución de la persona representante de candidata/o a la Comisión de Participación Comunitaria 2020 (COPACO) de la/s Unidad/es Territorial/es (UT) de su ámbito territorial que se encuentren por celebrar la Jornada Extraordinaria (JE), conforme a lo siguiente:

### I. De la orientación y registro.

Las personas candidatas podrán **registrar**, **ratificar** o **sustituir** a quien los represente en la Mesa Receptora de Votación y/o Opinión (Mesa), a partir del día siguiente a la publicación por estrados de la Convocatoria a la Jornada Extraordinaria y **hasta el 15 de julio de 2021**.

Las personas candidatas también podrán **ratificar** o **sustituir** a quien los represente con posterioridad a la fecha indicada, únicamente por causas de fuerza mayor.

Por lo anterior, se deberá ofrecer la debida orientación a la ciudadanía interesada en el registro, ratificación o sustitución del representante de la persona candidata de la COPACO, a fin de informarles lo siguiente:

- a) Las solicitudes deberán ser recibidas en el correo electrónico de la persona titular de la Dirección Distrital que corresponda a la UT de la persona solicitante (9, 12 ó 13), en el

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 58

**Formato F5** (Solicitud de registro/ratificación/sustitución de representante), en el cual se precisará el trámite a realizar:

1. **De registro**, cuando la persona candidata no haya acreditado persona(s) representante(s) en la Jornada Única;
2. **De ratificación**, cuando la persona candidata haya solicitado la acreditación de una o varias personas representantes en la Jornada Única, por lo que en la JE deberá ratificar a una de ellas, y
3. **De sustitución**, cuando la persona candidata haya solicitado la acreditación de una persona representante en la Jornada Única, pero manifiesta su deseo de reemplazarlo.

b) Los correos a los que se podrá dirigir el **Formato F5** son los siguientes:

DD	Persona Titular	Correo electrónico
9	Mtro. Alejandro Noriega González	<i>alejandro.noriega@iecm.mx</i>
12	Mtra. Laura Alejandra Martínez Arroyo	<i>laura.arroyo@iecm.mx</i>
13	Lic. Verónica Muñoz Durán	<i>veronica.munoz@iecm.mx</i>

De igual manera, las direcciones de correo electrónico se encuentran en el enlace siguiente:  
<https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/>

Asimismo, podrán registrar, ratificar o sustituir a quien los represente de manera presencial ante la Dirección Distrital que les corresponda, presentando la documentación antes referida.

Para recibir soporte técnico sobre el uso del SIRESCA en el módulo de acreditación de representantes, será necesario enviar un correo electrónico a la cuenta *seguimientocopaco@iecm.mx*

### II. De los requisitos.

Al efecto, se deberán presentar los documentos legibles para los supuestos siguientes:

#### A) *Presencial*

Ante la Dirección Distrital (9, 12 ó 13), según corresponda, en el horario de **9:00 a 18:00 horas**:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 58

1. El **Formato F5** (Solicitud de registro/ratificación/sustitución de representante) deberá estar debidamente requisitado, y
2. Copia simple y legible de la credencial para votar vigente por ambos lados, de la persona que fungirá como representante (para el caso de sustitución y registro).

Podrán ser personas representantes de las personas candidatas aquellas que pertenezcan a otra *UT* e inclusive entidad federativa, siempre y cuando cuenten y anexas a la solicitud de acreditación la credencial para votar vigente, con el aviso que no podrán emitir su voto por no estar en la lista nominal de la *UT*.

### **B) Correo electrónico**

La documentación arriba mencionada, legible, digitalizada en formato **PDF**.

En ambos supuestos de registro, se deberá aportar la fotografía visible de la persona representante.

### **III. De la validación y acreditación de la solicitud.**

Una vez presentada la solicitud en el **Formato F5** (registro, ratificación o sustitución), el personal de la Dirección Distrital verificará que la misma esté debidamente requisitada, y en su caso, con el anexo correspondiente y que se presentó dentro del plazo establecido.

En caso de que la solicitud presente alguna inconsistencia, se procurará que al momento de su presentación (presencial) se haga del conocimiento de la persona solicitante, a efecto de que pueda/n ser subsanada/s al momento.

En caso de recibir la solicitud mediante correo electrónico, la persona titular de la Dirección Distrital o el personal que haya designado para ello requerirá la corrección de posibles inconsistencias por medio del correo electrónico institucional a la persona solicitante, mediante el documento que se agrega a la presente como **Anexo 1**; cabe precisar que dicho requerimiento se publicará en los estrados de la sede distrital.

La persona solicitante podrá desahogar dicha/s inconsistencia/s enviando ésta/s al correo electrónico institucional de la persona titular de la Dirección Distrital que le corresponda, en un plazo **no mayor a tres días naturales**, posteriores a la recepción del requerimiento.

La persona titular de la Dirección Distrital que reciba un desahogo de requerimiento deberá reenviar dicho correo el mismo día que lo reciba, a la persona titular de la Secretaría que forma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 58

parte de su Órgano Desconcentrado, quien deberá verificar que éste ha sido presentado en tiempo y forma y procederá a validar la solicitud correspondiente.

En caso de que la solicitud sea procedente, la Dirección Distrital expedirá previo a la celebración de la JE la acreditación que emite el SIRESCA, en el módulo de acreditación de representantes y la hará llegar a la persona candidata, con copia al correo de la persona representante, debiendo priorizar para ello el uso de medios electrónicos.

Cabe mencionar que dicha acreditación deberá contener los elementos siguientes: fotografía visible de la persona representante, firma autógrafa de la persona titular y el sello de la Dirección Distrital que corresponda.

Es importante precisar que dicha acreditación será de uso personal e intransferible.

Al respecto, se solicita a las personas titulares de las Direcciones Distritales 9, 12 y 13 remitir a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) al correo [carlos.vega@iecm.mx](mailto:carlos.vega@iecm.mx), los días 9 y 16 de julio del presente año, el *Reporte de acreditaciones por UT* que como **Anexo 2** se agrega a la presente.

En caso de acreditar personas representantes con posterioridad a la segunda fecha señalada, deberán enviar el reporte al finalizar la votación tradicional o al día siguiente de la realización del cómputo total.

#### IV. Causales de improcedencia.

Son causas de improcedencia de la solicitud que nos ocupa, las siguientes:

1. No requisitar debidamente del **Formato F5** (Solicitud de registro/ratificación/sustitución de representante) o en su caso, no aportar la fotografía visible de la persona representante;
2. No acompañar la copia de la credencial para votar vigente (por ambos lados);
3. Cuando la persona representante se encuentre previamente registrada para desempeñar dichas funciones para otra candidatura;
4. Cuando la persona que pretenda ser representante sea persona candidata a la Elección de la UT en la que pretenda ser registrada;
5. En caso de celebrarse Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, la persona que pretenda acreditarse como representante, no deberá ser persona proponente de algún proyecto específico, en la UT en donde se solicita su nombramiento, y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 58

6. Cuando se presente fuera del plazo establecido para ello.

### V. Integración al paquete electivo.

El **16 de julio de 2021** el personal de la Dirección Distrital elaborará e integrará en los paquetes electivos, el listado de las personas que fueron designadas por las personas candidatas y acreditadas por la Dirección Distrital para fungir como personas representantes ante la *Mesa* (ver **Anexo 3. Listado de representantes de personas Candidatas a integrar la Comisión de Participación Comunitaria**).

### VI. Representación ante la Mesa Receptora de Votación y Opinión.

Exclusivamente, el día que se celebre la JE, en la *Mesa*, la persona representante deberá dar el seguimiento y observación al desarrollo de dicha jornada electiva extraordinaria, quien no podrá interferir en los trabajos de las personas responsables de la Mesa, debiendo respetar el debido desarrollo de la JE y obligatoriamente portar cubrebocas, el cual deberá cubrir nariz y boca, así como respetar durante su estadía, la sana distancia y todas las medidas sanitarias que se implementen en el lugar donde se instale la Mesa.

Finalmente, para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con Yoali Monroy Anaya o Carlos Agustín Vega Reyes, personas funcionarias adscritas a la DEPCyC, a los correos institucionales [yoali.monroy@iecm](mailto:yoali.monroy@iecm) y [carlos.vega@iecm.mx](mailto:carlos.vega@iecm.mx), o bien, a las extensiones 4841 ó 4856, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo la implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

  
**Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo**  
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

 C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. César Ernesto Ramos Mega.** Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.** Para su conocimiento. Presentes.  
**Mtra. Marisonia Vázquez Mata.** Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.  
**Mtro. Bernardo Núñez Yedra.** Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

MVM/YMA/CAVR/CJR

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



Anexo 1 de la Circular No. 58

Requerimiento de solicitud de  
registro/ratificación/sustitución de  
persona representante

Dirección Distrital \_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

C. \_\_\_\_\_  
Persona candidata en la Elección Extraordinaria de la Comisión de Participación Comunitaria en la **Unidad Territorial** \_\_\_\_\_, **clave** \_\_\_\_\_, **Demarcación** \_\_\_\_\_.

**Presente**

En términos de lo dispuesto en los artículos 110, fracción I, 113, fracciones XII y XIV del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; 39, fracciones IV, V y XVIII; 41, fracción III del *Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México* y la Base \_\_\_\_\_, numeral \_\_\_\_ de la **CONVOCATORIA DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021 (Convocatoria Extraordinaria)**; así como en la **Circular No. 58**, signada por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva de 28 de junio de 2021; se hace de su conocimiento que derivado de la validación realizada a su *Solicitud* a través del Formato *F5* (Solicitud de registro/ratificación/sustitución de representante), por la que solicita el (la) (Registro/Sustitución/Ratificación de persona representante), se detectaron la/s inconsistencia/s que se indica/n a continuación:

(Seleccionar exclusivamente las inconsistencias aplicables)

#	Inconsistencia	Observación
1	Falta de legitimidad (la persona que presenta la <i>Solicitud</i> no es persona candidata en la UT en la que se llevará a cabo la Jornada Extraordinaria).	
2	La solicitud de ratificación de persona representante no corresponda a una persona acreditada para la jornada electiva única.	
3	No se envió debidamente requisitado el Formato F5 (Especificar inconsistencias)	
4	No se envió la <i>Credencial para Votar</i> de la persona representante y/o no es legible (Especificar inconsistencias)	
5	No se envió la fotografía legible de la persona representante	
6	(Otras inconsistencias: Por ejemplo, formato sin firma/s, formato ilegible, envío de documento diverso, solicitar la acreditación de más de una persona representante, etcétera; se deberá especificar	



Anexo 1 de la Circular No. 58

Requerimiento de solicitud de  
registro/ratificación/sustitución de  
persona representante

dicha inconsistencia)	
-----------------------	--

Derivado de lo anterior, no se da cumplimiento al/los requisito/s establecidos en la Base y numeral de la *Convocatoria* citada con anterioridad, por lo que **SE LE REQUIERE** para que en un **PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES** subsane la/s inconsistencia/s indicada/s (y en su caso, envíe los archivos digitales con la documentación necesaria), a través del correo electrónico por medio del cual le fue enviado el presente requerimiento.

Lo anterior, bajo el apercibimiento de que en caso de no subsanar la/s inconsistencia/s en los términos señalados, su *Solicitud* será declarada improcedente.

Saludos cordiales.

**Atentamente**

Titular del Órgano Desconcentrado

Secretaria/o del Órgano Desconcentrado

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Sello DD



SECRETARÍA EJECUTIVA  
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Anexo 2 de la Circular No. 58  
Reporte de acreditaciones de representantes de personas candidatas a integrar la COPACO

Dirección Distrital \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

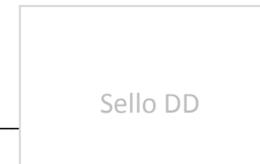
En cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado III. De la validación y acreditación de la solicitud de la **Circular No. 58** de la Secretaría Ejecutiva, se remite el presente reporte de acreditaciones de representantes de personas candidatas a integrar la COPACO de la **Unidad Territorial** \_\_\_\_\_, **clave** \_\_\_\_\_, **demarcación** \_\_\_\_\_, expedidas por esta Dirección Distrital, con corte al \_\_\_ de \_\_\_ de 2021.

No.	Nombre completo de la persona representante (Empezando por apellidos)	Fecha de expedición (dd/mm/21)	Nombre completo de la persona candidata	Número de identificación de Candidatura
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Persona Titular del Órgano Desconcentrado

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

Sello DD





Anexo 3 de la Circular No. 58

Listado de representantes de personas candidatas  
a integrar la COPACO

Dirección Distrital \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

De conformidad con lo establecido en el Apartado V de la **Circular No. 58** de la Secretaría Ejecutiva, se emite el presente **Listado de representantes de personas candidatas a integrar la Comisión de Participación Comunitaria**, quienes fueron designadas por cada persona candidata para fungir en ese carácter durante la celebración de la Jornada Extraordinaria, quienes se enlistan a continuación:

Unidad Territorial		Clave	
Demarcación			

No	Nombre completo de la persona		Número de identificación de Candidatura
	REPRESENTANTE	CANDIDATA	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

Persona Titular de Órgano Desconcentrado	Persona Secretaria de Organo Desconcentrado
_____	_____
Nombre y firma	Nombre y firma

Sello DD